

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”*
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”

Ref.: Expte. N° 17610/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Desígnese con el nombre “**AMERICA**” a la media calle cedida ubicada entre las parcelas 2 y 1 de la manzana 15D, la parcela 1 de la manzana 15C, la parcela 1 de la manzana 15B, la parcela 1 de la manzana 15A y la parcela 3197A.

Artículo 2º: Desígnese con el nombre “**AFRICA**” a la calle cedida ubicada entre las parcelas 5 y 6 de la manzana 15D, la parcela 1 de la manzana 15C, la parcela 1 de la manzana 15B, la parcela 1 de la manzana 15A, las parcelas 14, 15, 27 y 1 de la Fracción II y la parcela 1 de la Fracción I.

Artículo 3º: Desígnese con el nombre “**DON PEREIRA**” a la media calle cedida ubicada entre la parcela 1 de la Fracción I, la parcela 1 de la manzana 15A y la parcela 3197D.

Artículo 4º: Desígnese con el nombre “**SUECIA**” a la calle cedida ubicada entre la parcela 1 de la Fracción I, la parcela 1 de la manzana 15A y la parcela 1 de la manzana 15B.

Artículo 5º: Desígnese con el nombre “**NORUEGA**” a la calle cedida ubicada entre la parcela 1 de la Fracción I, las parcelas 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 de la Fracción II y la parcela 1 de la manzana 15C.

Artículo 6º: Desígnese con el nombre “**DINAMARCA**” a la calle cedida ubicada entre las parcelas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Fracción II, la parcela 1 de la manzana 15C y las parcelas 6, 7, 8, 9, 10 y 1 de la manzana 15D.

Artículo 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL
----- VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 6018/22.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)